

- 25 -
 en renta y cinco

De Maria y Landeta sancionados 3 fechas

GUAYAQUIL, (AEP).— La Secretaría de la Comisión Nacional de Fútbol, procedió a aplicar sanciones de acuerdo a los partes arbitrales que reposan en su archivo, luego de cumplirse la cuarta fecha del Campeonato, en su II Fase, cuya nómina es la siguiente:

Carbognani, Bores y Cassanello de Nueve de Octubre con 2 partidos cada uno; Constante de Macará, Juan Carlos Gómez de Emelec, Gonzalo Castañeda del Deportivo Cuenca, y Alfredo Alvarado del Carmen Mora, con 2 partidos cada uno por haber sido expulsados del campo de juego por agresiones a rivales; De María de la Católica y Jorge Landeta del Deportivo Quito, fueron suspendidos por 3 fechas cada uno, por agresiones a rivales y por reincidir en esta fase de faltas y Carlos Horacio Miori de Emelec sufrió la suspensión de una fecha por reincidir en una misma falta. Hay un total de 10 jugadores sancionados al término de la cuarta jornada del campeonato, los mismos que permanecerán inhabilitados hasta cumplir la pena, perjudicando a sus respectivos equipos.

Crucigramas 44

1	U	S	A		4	5	6	7	8	9	10	11
12	V	O	R		12	I	N	E	A		14	
15	A	R	R		16	B	A		17	O	N	18
			19			N		20		21		
22	23	B			24	A		25		D		26
28		A			29			30		O		31
32				33		34		35		R		37
38		39		40		41		42		A		43
44			45					46			47	
			48					49		50		
51	52				53			54			55	56
57					58			59			60	
61					62						63	

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA "ASEA S.A."

1.— Celebración de la escritura: La Escritura Pública de constitución de la Compañía Anónima "ASEA S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 8 de agosto de 1977, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil; fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías, median-

te Resolución N° 6617, de 16 de agosto de 1977.

La inscripción en el Registro Industrial del Cantón Quito, consta bajo el número 124, Tomo 9, de 25 de agosto de 1977.

2.— Comparecientes: Comparecen a la suscripción de la mencionada Escritura Pública los señores: Dr. Ramón Vela Cobos, como apoderado de la compañía de nacionalidad Sueca "ASEA S.A."; Marcia Amador de Bohman, por sus propios derechos; el señor Assar Bohman Ivarson, en sus calidades de Presidente de la compañía "IVAN BOHMAN CIA. LTDA.", de Gerente de la compañía "PRE FLOSA PREDIAL FLORA S. A.", y como Presidente de la compañía "MARVIJO S.A.". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana los dos primeros y domiciliados en la ciudad de Guayaquil; el señor Assar Bohman Ivarson es de nacionalidad sueca y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.

3.— Denominación: La compañía se denomina "ASEA S.A.". Su plazo de duración es de noventa y nueve años.

4.— Domicilio: El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito.

5.— Objeto Social: a).— Proporcionar servicios de asesoría, bajo las más altas normas de tecnología, en equipos de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, equipos de transporte, sus partes y componentes y afines; realización de estudios para el desarrollo de

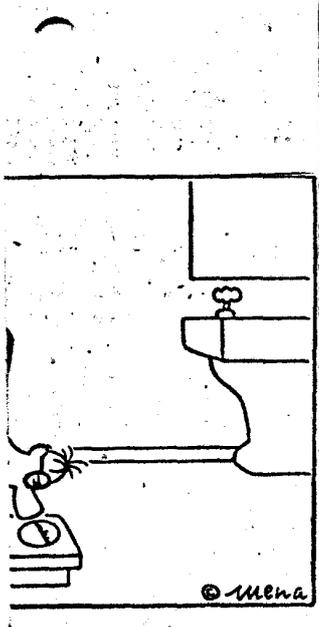
Nº 8479, (CH)

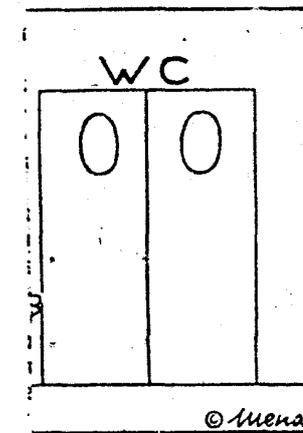
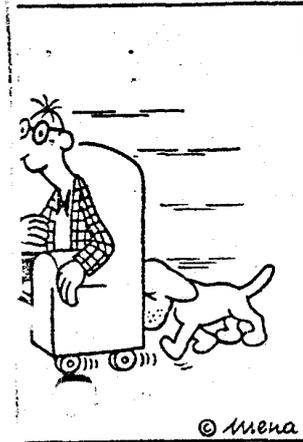
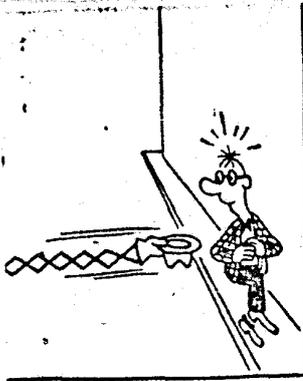
HORIZONTALES:

- Utiliza
- Bahía en el golfo de Tonquín
- Tranquilidad, sosiego
- Punto cardinal
- Trazo
- Del verbo reír
- Que está más alto
- Ninfa de las aguas
- Isla de Suecia
- Tres vocales fuertes
- Acción de cebar
- Porción de cabellos que caen sobre las sienes
- Prov. de España
- Puerto del Perú
- De esta manera
- Símbolo del litio
- Reflejo de sonido
- Cólera, enojo
- Símbolo químico del terbio
- Angelo..... cardenal italiano
- Uno (inglés)
- Del verbo atar
- Hilario.... poeta argentino
- Apellido de tres famosos jugadores de beisbol. dominicanos
- Agarradera
- Agata fina con rayas paralelas
- Onomatopeya del sonido de la trompeta
- Drama malo
- Pimiento
- Nombre propio femenino
- Igual que el 31
- Alabanza
- Harmodio..... presidente de Panamá en 1936
- Impar.

VERTICALES:

- Que no admite división
- Hermana religiosa
- Peso que equivale a 25 libras
- Duque de..... general de Carlos V
- Galicismo por bejuco
- Negación (inv)
- Pref. que significa "nuevo"
- Triunfadora
- Prelada de un convento de monjas
- Río de Francia
- Leopoldo..... filósofo mexicano
- Río del Perú
- Tiempo que dura la luz del sol
- Quinientos cincuenta y uno, en núm. romanos
- Tranquilidad
- Ricardo L. político peruano
- Yerno de Mahoma
- Estímulo, inspiración (en poes.)
- Región septentrional asiática
- Se amedrenta
- Siglas Orga. Nac. Unid.
- Del verbo atacar
- Isla griega del mar Egeo
- Adj. demostrativo
- De Alemania
- Agarradera
- Región de Asia meridional
- Del verbo ir
- Semejante
- Condimento
- Río de Suiza
- Animal plantigrado
- Joaquín..... compositor español
- Cinuenta y uno, en núm. romanos.





lo concerniente a equipos eléctricos, electrógenos y equipamientos para la industria minera, petroquímica, celulosa y papel, cemento, acero, azucarera, automotriz y metalmeccánica en general. b).— A la fabricación de equipos y plantas relacionadas con energía eléctrica que no se produzcan en el Ecuador y, dentro de esta actividad, podrá fabricar equipos y plantas, tales como de generación eléctrica, hidroeléctrica, a vapor, a gas, a diesel; subestaciones de transformación, de distribución, así como equipos de accionamiento eléctrico para uso industrial, equipos de transporte, para lo cual importará aquellas piezas, partes o repuestos que no se produzcan por ahora en el Ecuador. c).— A la agencia, representaciones e intermediación y, dentro de esta actividad, podrá intervenir en la compra e importación de equipos y plantas industriales, así como equipos de transporte que empresas públicas o privadas del Ecuador necesitaren, poniendo en contacto a comprador y vendedor o proveedor. d).— A la importación de equipos, plantas y sus repuestos, que no se produjeran en el Ecuador, pero siempre promoviendo nuevos y permanentes sistemas de transferencia e integración tecnológica y, dentro de esta actividad, podrá importar para la venta en el país, unidades, plantas y equipos de elevado nivel tecnológico, que no se produjeran en el Ecuador y que requieren conocimientos especializados para su manejo, para lo cual la sociedad, necesariamente deberá prestar asistencia técnica a las empresas que compraren los mismos, por intermedio de personal extranjero especializado que actuaría en el país, o por intermedio de cursos que personal ecuatoriano realizaría en el exterior, teniendo en esta forma la sociedad, un permanente sistema de transferencia de tecnología que provocaría la integración de la misma dentro de los grupos industriales ecuatorianos.

Para la realización de su objetivo social, la compañía tendrá la capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho de conformidad con las Leyes, pudiendo adquirir bienes inmuebles, intervenir como fundadora o socia en la constitución de otras compañías, adquirir acciones o participaciones de sociedades existentes y ejecutar cualesquiera operación, acto o negocio jurídico y celebrar toda clase de contratos, sean civiles o mercantiles o de otra naturaleza, que estén relacionados con los intereses y fines de la sociedad.

6.— Capital Social: El capital de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas

K	O	L	A		A	C	A		K	O	C	A
A	L	A	R		S	O	L		A	P	A	L
L	O	M	A	T	I	N	A		Y	E	L	L
I	R	A	C	A		T	R	I	A	R	I	O
					E	S	T	A		O	C	A
A	M	E	N		O	R	O	T		D	A	R
G	A	L	A	O	R		R	A	M	O	N	A
A	R	E		P	O	Y	A		A	R	A	S
					G	O	A		A	R	E	L
T	R	I	S	T	A	N		P	A	R	A	R
I	T	A	I		A	T	E	R	R	A	D	A
L	A	C	A		B	A	R		I	N	D	E
A	R	O	N		O	R	E		A	T	A	R

SOLUCION
AL
CRUCIGRAMA
ANTERIOR

ARBITROS PARA LA FINAL BOCA JUNIORS - CRUZEIRO

BUENOS AIRES, 31 (EFE).— La Confederación Sudamericana de Fútbol designó anoche la terna de jueces para el primer partido que disputarán Boca Juniors de Argentina y Cruzeiro de Brasil por la final de la "Copa Libertadores de América".

La "Asociación del Fútbol Argentino" informó que la designación recayó en los árbitros Roque Cerullo (Uruguay), Juan Silvagno (Chile) y Edison Pérez (Perú).

El primer encuentro tendrá lugar en Buenos Aires el seis de septiembre próximo. El desquite se jugará el 11 de ese mes en Belo Horizonte.

De ser necesario un tercer partido de desempate, éste tendrá lugar en Montevideo el 13 de septiembre.

CITACION
AL SR. AURELIO MIÑO SANTOS
EXTRACTO

de un mil sucres cada una.
7.— Integración de Capital: El capital de la compañía se encuentra íntegramente suscrito por los accionistas y pagado en su totalidad en numerario.
8.— Forma de Administración y Representación Legal: La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Director, Presidente, Vicepresidente, Directores, Gerente General y los Subgerentes.

PRINCIPALES ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL: a).— Representar judicial y extrajudicialmente a la compañía.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 31 de agosto de 1977.
Germán Carrión A., SECRETARIO GENERAL.
DJ—CA.
CMJ/EBS.
31-VIII-77.
224

Juzgado Tercero Provincial de Pichincha.
Demandante: Vicente Enrique Montalvo.
Demandado: Aurelio Miño Santos.
Objeto de la demanda: La prescripción extraordinaria adquisitiva del lote N° 288 de la Cuidadela Atahualpa de esta ciudad.

Trámite: juicio ordinario.
Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley, previéndole su obligación de señalar domicilio para notificaciones posteriores, dentro del perímetro legal de este Juzgado.

Eduardo Orquera Z.
Secretario del Juzgado 3° Provincial de Pichincha.
(Hay un sello).

LINGÜISTA ECUATORIANO
Dicta clases de INGLÉS y ESPAÑOL para extranjeros.
TELEFONO N° 451035.